



SELLO CUARTO, VEINTE Y CINCO, DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la Villa de Iquitos Salas Capitulares della a diez dias del mes de Mayo de mill setecientos y treinta y cinco años Refundido el Consejo Justicia Dn Martin deessa de Villa, Como lo tiene de Oso Leosumbre de Refundir para que se confiera las cosas tocantes al servicio de ambas Mage^{des}, es a saber Los D^{os} Dn Simon Manzanor^{es} Abog^o, de los D^{os} Consejo Alcalde Mayor Capitan Aguirre della por el Mayor

- Dn Juan Sanz Canobas Alcalde Mayor
- Dn Juan de Cayula Ramo^s
- Dn Juan de Canobas Sanchez Alcalde Procurador
- Dn Joseph Leonardo Ramos Fiscal executor
- Dn Juan de Canobas Moxa
- Dn Pedro Carlos Manzanor
- Dn Luis Manzanor Moxa
- Dn Diego Casilla Ramirez Mellano Fiscal
- Dn Miguel Fernandez Canobas
- Dn Juan de Mado Budino
- Dn Pasqual Manzanor Sanchez
- Dn Juan Camacho Lopez de los Residores Capitulares desde Consejo

Dn Domingo Lafuente, Dn Juan de Cayula Indio Junados del Ayuntamiento Dn Pasqual Manzanor Moxa Procurador Sindico del comun desta Villa Residando en Iquitos D^{os} Como tal Consejo a Condonar lo siguiente

